



Bogotá D.C., junio 09 de 2026

Señor(a)

ANÓNIMO

No Registra

Bogotá - D.C.

REF: Respuesta SDQS 3058092026

En atención al requerimiento realizado Sistema Distrital para la Gestión de Peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha bajo el número de radicado interno 3058092026, mediante el cual se indicó lo siguiente “buenas noches. queria proponer a transmilenio porque no hacen un transmicable desde bogota a la calera. por ejemplo desde donde ya esta la subida en la 85 con 7ma hacer la estacion y hacer otra en el peaje y otra en el pueblo ya fuera a la entrada o en la plaza. pienso que seria una buena inversion para todos. gracias por su atencion.”, por medio del presente la Secretaría Distrital de Movilidad -SDM- brinda respuesta a su solicitud en los siguientes términos:

Se informa que la administración Distrital, en articulación con la Gobernación de Cundinamarca, se encuentra desarrollando el proyecto regional Cable La Calera - San Rafael. Este sistema de transporte intermunicipal se estructuró con el objetivo de conectar el municipio de La Calera y la región del Guavio con el borde nororiental de Bogotá, constituyéndose en una alternativa de movilidad sostenible, de bajo impacto ambiental y con capacidad para potenciar el desarrollo socioeconómico y turístico de la zona de influencia.

Respecto a las especificaciones técnicas del trazado, el estudio técnico realizado bajo el contrato Contrato No. STM-CDCVI- 216-2024 cuyo objeto fue “*Elaboración de los estudios de prefactibilidad del cable aéreo que conecte al municipio de La Calera con Bogotá D.C. que sirvan como insumo para determinar su viabilidad como sistema de transporte intermunicipal.*” determinó que el sistema iniciará en la cabecera municipal de La Calera, en la Carrera 2 Este entre Calle 7 y Calle 8, en un predio con vocación de servicios especiales, donde se proyecta la ubicación de la estación central. El trazado asciende hasta la parte alta de los cerros orientales

1

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

PA01-PR15-MD01 V4.0

Secretaría Distrital de Movilidad

Calle 13 # 37 - 35

Teléfono: (1) 364 9400

www.movilidadbogota.gov.co

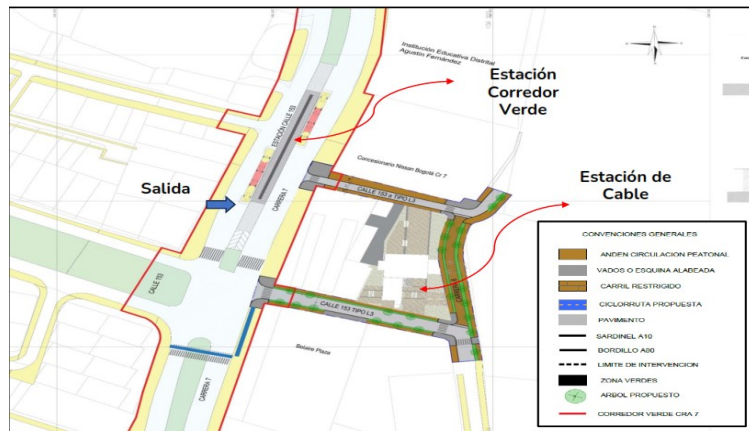
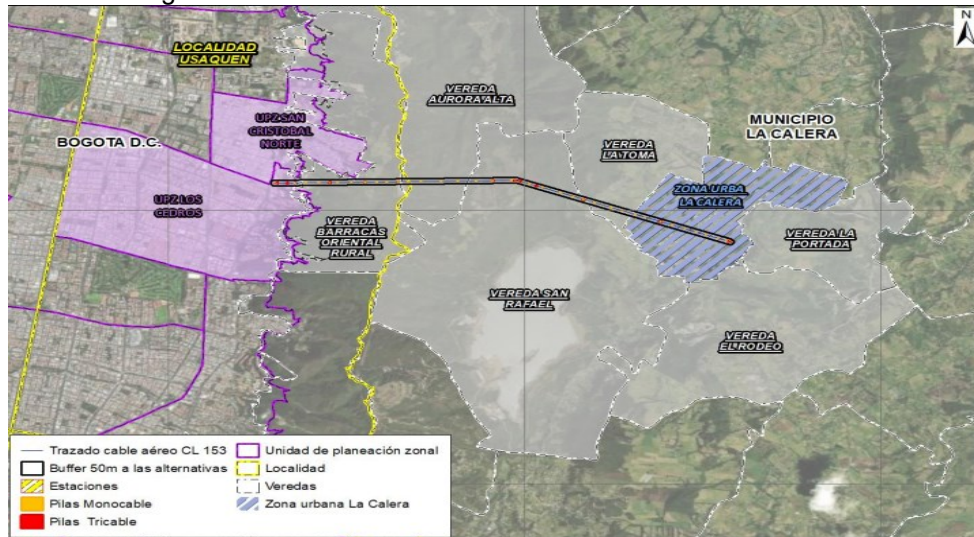
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de Bogotá D.C. y desciende por la UPZ San Cristóbal Norte – Barrio Bosque de Pino II sobre la Calle 153 con Carrera 6 donde se ubica la estación de intercambio.

Figura 3. Trazado de Alternativa Cable la Calera – Calle 153



Fuente: Contrato No. STM-CDCVI- 216-2024, estudios de prefactibilidad del cable aéreo que conecta al municipio de la Calera con Bogotá D.C

Con el fin de dar continuidad al desarrollo del ciclo de vida del Proyecto, el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), suscribió el Convenio Interadministrativo IDU-1485-2025. SMC-CDCVI-231-2025 el 24 de octubre

2

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



de 2025, con la Secretaría de Movilidad Contemporánea de la Gobernación de Cundinamarca y la Empresa Férrea Regional S.A.S (EFR) S.A.S. cuyo objeto es *“Aunar esfuerzos técnicos jurídicos, administrativos y financieros para desarrollar la factibilidad del cable aéreo que conecte al municipio de la calera con Bogotá D.C”*. El cual dio inicio de su ejecución el 31 de octubre de 2025 y contempla un plazo de veinticuatro (24) meses contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

Este convenio constituye una acción estratégica que articula capacidades institucionales para atender necesidades prioritarias del Distrito Capital y del Departamento de Cundinamarca en materia de movilidad sostenible, integración regional y fortalecimiento de la conectividad con municipios vecinos.

Asimismo, se enmarca en las iniciativas priorizadas en el artículo 300 del Plan de Desarrollo Distrital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura” (Acuerdo No. 927 del 7 de junio de 2024), específicamente en el numeral 40, que contempla el proyecto “Cable La Calera San Rafael”, orientado a optimizar la oferta de transporte público, reducir la congestión vehicular y mitigar los impactos ambientales, generando efectos positivos en la calidad de vida de los habitantes de Bogotá y de la región.

Cordialmente,



Nubia Quintero Hernández
Subdirectora de Transporte Público

Firma mecánica generada en 09-06-2026 06:08 PM

Elaboró: Sebastian Ladino Solis-Subdirección De Transporte Público